



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12807-2024-UNJBG Tacna, 13 de marzo de 2024

### VISTOS:

Los Oficios N° 743-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 2165-2024-REDO y N° 1037-2024-SEGE, Informes N° 837-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1417, Oficio N° 418-2024-DIGA/UNJBG, Informe N° 207-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Oficio N° 022-2024-LAER-COPEDO-ESIP-FCAG-UNJBG, sobre autorización de viaje al exterior del Dr. Luis Alberto Bernardo Rivera Chipana docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

### CONSIDERANDO:

Que, el Director del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación mediante el documento del visto, da a conocer que el Dr. Luis Antonio Espinoza Ramos Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "Producción experimental de copépodos calanoides nativos de alto contenido nutricional para la acuicultura marina" y docente de la UNJBG, solicita viáticos internacionales para Dr. Luis Alberto Bernardo Rivera Chipana Co-Investigador del citado Proyecto, a fin realizar una estancia en el Centro de Investigación Biológica del NorOeste S.C. (CIBNOR) en la ciudad de la Paz B.C.S. México, del 18 al 22 de marzo de 2024; de acuerdo a las actividades programadas en el Plan Operativo del citado Proyecto de Investigación;

Que, según Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobada mediante D. S. N° 047-2002-PCM, en su Art. 2° establece que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento y viáticos. En todos los casos la Resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario Oficial el Peruano;

Que, el numeral 10.1 del Art. 10° de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, sobre medidas en materia de bienes y servicios, establece: "Durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, siendo de interés para la Institución y por ende para el País, se autoriza el viaje al exterior del Dr. Luis Alberto Bernardo Rivera Chipana, Investigador Principal del Proyecto de Investigación antes detallado y docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, durante el periodo del 18 al 22 de marzo de 2024;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Ley N° 27619, Ley N° 31953, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar, excepcionalmente el viaje al exterior en comisión de servicios del **DR. LUIS ALBERTO BERNARDO RIVERA CHIPANA** Co-Investigador del Proyecto de Investigación titulado "PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL DE COPÉPODOS CALANOIDES NATIVOS DE ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL PARA LA ACUICULTURA MARINA" y docente de la UNJBG, quien realizar una estancia en el Centro de Investigación Biológica del NorOeste S.C. (CIBNOR) en la ciudad de la Paz B.C.S. México, del 18 al 22 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que ocasione el viaje autorizado en el artículo precedente, se ejecutarán de acuerdo a la siguiente información presupuestal, debiendo a su retorno efectuar la rendición de cuenta debidamente documentada, conforme a disposiciones y normas vigentes:

✓ <b>DR. LUIS ALBERTO BERNARDO RIVERA CHIPANA</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
	S/ 4 976,40

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. JAVIER LOZANO MARREROS**  
RECTOR



**DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA**  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



## ANEXO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12807-2024-UNJBG

CENTRO DE COSTO	109.05.11.14.15 - PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL DE COPÉPODOS CALANOIDES NATIVOS DE ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL PARA LA ACUICULTURA MARINA		
META	0117		
ACTIVIDAD POI	C0638 - EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FCAG - LARM2		
FTE. FT. Y RUBRO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
CATEGORÍA DEL GASTO	5 GASTOS CORRIENTES		
MONTO TOTAL DE VIÁTICO INTERNACIONAL DE LA BOLSA DE VIAJE S/	4 976,40 (*)	Clasificador	2.3.2.1.1.2
BENEFICIARIO	DR. LUIS ALBERTO BERNARDO RIVERA CHIPANA (CO-INVESTIGADOR)		
DETALLE DE LA COMISIÓN	A fin de realizar una estancia en el Centro de Investigación Biológica del NorOeste S.C. (CIBNOR) en la ciudad de la Paz B.C.S. México, del 18 al 22 de marzo de 2024.		

Nota: (\*) La asignación económica para el exterior es (\$ 440,00 x 0,60) por día conforme a la escala aprobada por la Directiva N° 001-2016-UN/JBG, con tipo de cambio S/ 3,797 al 06/03/2024 SUNAT.



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000001417**  
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : MARZO

FECHA APROBACION : 06/03/2024

FECHA DE DOCUMENTO : 06/03/2024

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO OF.418-2024-DIGA/UNJ

JUSTIFICACIÓN : CO638,109,05,11,14,15, A FAVOR DEL DEL CO INVESTIGADOR DR LUIS ALBERTO BERNARDO RIVERA CHIPANA, A LA CIUDAD DE LA PAZ BCS MEXICO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PRODI/PRY/ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000915 22 048 0016 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	4,976.40
0117 DESARROLLO EXPERIMENTAL DE COPEPODOS CALANOIDES NATIVOS DE ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL EN LA ACUICULTURA MARINA EN EL DISTRITO DE	4,976.40
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,976.40
5 GASTOS CORRIENTES	4,976.40
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,976.40
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	4,976.40
2.3.2.1 VIAJES	4,976.40
2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	4,976.40
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	4,976.40
<b>TOTAL</b>	<b>4,976.40</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>4,976.40</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>4,976.40</b>

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 LUIS ALBERTO BERNARDO RIVERA CHIPANA  
 PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN  
 Sello Y Firma

